



DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

Xalapa-Enríquez, Ver., a 13 de octubre de 2017

REF.: Oficio DGV/3459/17

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

C. P. Carlos Augusto Rebolledo Martínez
Encargado del Órgano Interno de Control en el
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.
Presente



En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-010-17, PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA LOS PLANTELES DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ, ESTUDIO CAPITAL, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES EN INSTRUMENTACIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.,** fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ, ESTUDIO CAPITAL, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES EN INSTRUMENTACIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la **“ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA LOS PLANTELES Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

A la empresa **SOLUCIONES EN INSTRUMENTACIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.,** en todas las partidas por un importe de **\$343,692.70 (Trescientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y dos pesos 70/100 M. N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----





DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

TERCERO.- Apercíbase a la empresa **SOLUCIONES EN INSTRUMENTACIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 16 de octubre del 2017, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-010-17, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"



L.A.E. Octavio Adolfo Fernández Trejo
Subcoordinador Administrativo

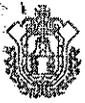
C. c. p. Archivo
EIG/OAFT/ORL*

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
infraestructura524@prodigy.net.mx
oricol@conalepveracruz.edu.mx,



Certificado conforme
a los requisitos de la
norma ISO 9001:2008





DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

Xalapa-Enríquez, Ver., a 13 de octubre de 2017

REF.: Oficio DGV/3456/17

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

José Antonio Bernal Blasquez.
Francisco Hernández de Córdoba No. 3-A
Colonia Revolución, C.P. 91100
Xalapa, Ver.

Teléfono: 228-11-08-25-63
representacionesab@yahoo.com.mx

Presente



13-OCT/17
RECIBI FALLO

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-010-17, PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA LOS PLANTELES DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Que evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ, ESTUDIO CAPITAL, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES EN INSTRUMENTACIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.,** fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ, ESTUDIO CAPITAL, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES EN INSTRUMENTACIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.,** cumplen cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la **“ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA LOS PLANTELES Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

A la empresa **SOLUCIONES EN INSTRUMENTACIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.,** en todas las partidas por un importe de **\$343,692.70 (Trescientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y dos pesos 70/100 M. N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones



DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

TERCERO.- Apercíbase a la empresa **SOLUCIONES EN INSTRUMENTACIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 16 de octubre del 2017, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

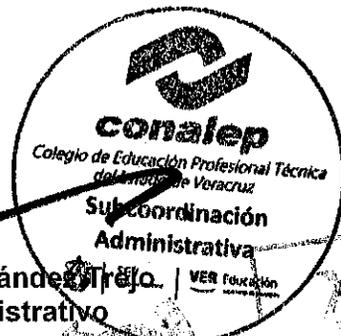
CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-010-17, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

L.A.E. Octavio Adolfo Fernández Trejo
Subcoordinador Administrativo



C. c. p. Archivo
EIG/OAFT/ORL*

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
infraestructura524@prodigy.net.mx
oricoi@conalepveracruz.edu.mx





SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

conalep

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL

DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

Xalapa-Enríquez, Ver., a 13 de octubre de 2017

REF.: Oficio DGV/3455/17

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

JA Comercial de México, S.A. de C.V.
José Antonio Meza-Aldave
Chapultepec No. 34,
Colonia Enriqual, C. P. 91180
Xalapa, Ver.
Teléfono 228-2055180
jcmexiventas@live.com
Presente.

Jose Antonio

Recibi Notificación

13-10-17

En relación a la Licitación Simplificada Número LS-104S80823-010-17, PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA LOS PLANTELES DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, JA COMERCIAL DE MEXICO S.A DE C.V. me permite hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:



PRIMERO.- Que evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas **JA COMERCIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ, ESTUDIO CAPITAL, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES EN INSTRUMENTACIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.,** fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **JA COMERCIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ, ESTUDIO CAPITAL, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES EN INSTRUMENTACIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.,** cumplen cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la **"ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA LOS PLANTELES Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**, conforme a los siguientes términos y montos:

A la empresa **SOLUCIONES EN INSTRUMENTACIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.,** en todas las partidas por un importe de **\$343,692.70 (Trescientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y dos pesos 70/100 M. N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
infraestructura524@prociqy.net.mx
oricol@conalepveracruz.edu.mx



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA





DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

TERCERO.- Apercíbase a la empresa **SOLUCIONES EN INSTRUMENTACIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 16 de octubre del 2017, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente. -----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-010-17, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia. -----

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"



L.A.F. Octavio Adolfo Fernández Trejo
Subcoordinador Administrativo

C. c. p. Archivo
EIG/OAFT/ORL*

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
infraestructura524@prodigy.net.mx
oricol@conalepveracruz.edu.mx





DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

Xalapa-Enríquez, Ver., a 13 de octubre de 2017

REF.: Oficio DGV/3458/17

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

**Soluciones en Instrumentación Integral y
Mantenimiento Industrial y Servicios, S.A. de C.V.**

Heriberto Rojas Avila
Calle 13 de Septiembre No. 4
Colonia Isleta C.P. 91090
Xalapa, Ver.
TEL: 22-82-01-14-24

Presente

RECIBI

13-OCT-2017
HERIBERTO ROJAS AVILA

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-010-17, PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA LOS PLANTELES DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ, ESTUDIO CAPITAL, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES EN INSTRUMENTACIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ, ESTUDIO CAPITAL, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES EN INSTRUMENTACIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la **“ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA LOS PLANTELES Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

A la empresa **SOLUCIONES EN INSTRUMENTACIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, en todas las partidas por un importe de **\$343,692.70** (Trescientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y dos pesos 70/100 M. N.) sin incluir el



DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

TERCERO.- Apercíbese a la empresa **SOLUCIONES EN INSTRUMENTACIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 16 de octubre del 2017, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-010-17, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

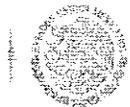
Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"



[Handwritten Signature]
L.A.E. Octavio Adolfo Fernández Frejo
Subcoordinador Administrativo

C. c. p. Archivo
EIG/OAFT/ORL*

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
infraestructura524@prodigy.net.mx
oricol@conalepveracruz.edu.mx





SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

conalep

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL

DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

Xalapa-Enríquez, Ver., a 13 de octubre de 2017

REF.: Oficio DGV/3457/17

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

Estudio Capital S.A. de C.V.
Representante Legal Ricardo Sebastián Villagrán Villegas
Privada Veracruz No 106
Colonia Pomona C. P. 91040
Xalapa, ver
ricardo.villagran@gmail.com
TEL: 22-88-26-82-27

Presente

*Ricardo Sebastián Villagrán Villegas
13-OCT-2017*

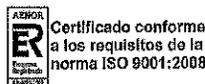
En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-010-17, PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA LOS PLANTELES DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ, ESTUDIO CAPITAL, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES EN INSTRUMENTACIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ, ESTUDIO CAPITAL, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES EN INSTRUMENTACIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la **“ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA LOS PLANTELES Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

A la empresa **SOLUCIONES EN INSTRUMENTACIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, en todas las partidas por un importe de **\$343,692.70** (Trescientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y dos pesos 70/100 M. N.) sin incluir el

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-6013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
infraestructura524@prodigy.net.mx
oricol@conalepveracruz.edu.mx,





DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante.

TERCERO.- Apercíbase a la empresa **SOLUCIONES EN INSTRUMENTACIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 16 de octubre del 2017, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante.

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-010-17, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"


L.A.E. Octavio Adolfo Fernández Arejo
Subcoordinador Administrativo



C. c. p. Archivo
EIG/OAFT/ORL*

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
infraestructura524@prodigy.net.mx
oricol@conalepveracruz.edu.mx,

